



de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 1285
Montería, 13 de Junio de 2016

Doctor
EDUARDO RAFAEL OJEDA MONTIEL
Juez Promiscuo de Familia
Chinú - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 137 de junio 13 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador del Circuito Grado 3 en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 137/2016
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-137
(Junio 13 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo de Familia de Chinú lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador del Circuito Grado 3”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 13 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 8 de junio de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador del Circuito Grado 3 del Juzgado Promiscuo de Familia de Chinú, en el cual optó un (1) integrante del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo de Familia de Chinú la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Circuito Grado 3 en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	PACHECO LORA MIGUEL ANGEL	6.894.144	485,99

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 1286
Montería, 13 de Junio de 2016

Doctor

JOSE LUIS JULIO HERNANDEZ

Juzgado Promiscuo Municipal
Ciénaga de Oro – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 138 de junio 13 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 138/2016
Hoja de vida (14)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-138
(Junio 13 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 13 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 8 de junio de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro, en el cual optaron catorce (14) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Ciénaga de Oro la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

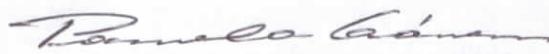
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	VERTEL YANEZ LUIS CARLOS	78.032.360	733,95
2	ALFONSO KED OQUENDO COGOLLO	78.751.009	674,09
3	BORJA CALDERIN MARIA CLUADIA	39.284.874	652,43
4	JARA LOPEZ ANDREA CAROLINA	1.067.868.031	614,10
5	RIVERA HERNANDEZ FERNANDO	10.954.153	584,87
6	DE ORO FLOREZ JULIO CARLOS	1.067.838.022	568,27
7	CABRALES HOYOS CARLOS ALFONSO	1.064.985.107	562,42
8	RUIZ COGOLLO JOSE FERNANDO	1.067.900.525	554,83
9	MERCADO RODGERS CESAR TULIO	80.036.662	550,59
10	TIRADO SANTOS SILSA ISABEL	1.067.903.647	548,21
11	PERTUZ ALCAZAR NOHELIA	1.073.826.174	546,38
12	DE ORO FLOREZ GABRIEL ADOLFO	78.034.466	512,31
13	SANCHEZ TABORDA KARINA	1.067.916.569	500,53
14	VILORIA MONTALVO GISELA LUCIA	1.064.998.184	466,7

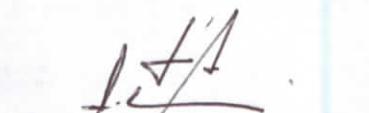
ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).


PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 1287
Montería, 13 de Junio de 2016

Doctor
JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
Juzgado Promiscuo Municipal
San Bernardo del Viento - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 139 de junio 13 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado en ese Despacho, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 139/2016
Hoja de vida (12)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-139
(Junio 13 de 2016)

"Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente Grado Nominado"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 13 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 8 de junio de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento, en el cual optaron doce (12) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	ALFONSO KED OQUENDO COGOLLO	78.751.009	674,09
2	BORJA CALDERIN MARIA CLUADIA	39.284.874	652,43
3	JARA LOPEZ ANDREA CAROLINA	1.067.868.031	614,10
4	RIVERA HERNANDEZ FERNANDO	10.954.153	584,87
5	DE ORO FLOREZ JULIO CARLOS	1.067.838.022	568,27
6	CABRALES HOYOS CARLOS ALFONSO	1.064.985.107	562,42
7	RUIZ COGOLLO JOSE FERNANDO	1.067.900.525	554,83
8	TIRADO SANTOS SILSA ISABEL	1.067.903.647	548,21
9	PERTUZ ALCAZAR NOHELIA	1.073.826.174	546,38
10	DE ORO FLOREZ GABRIEL ADOLFO	78.034.466	512,31
11	SANCHEZ TABORDA KARINA	1.067.916.569	500,53
12	VILORIA MONTALVO GISELA LUCIA	1.064.998.184	466,7

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Pamela Ganem

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 1289
Montería, 13 de Junio de 2016

Doctor
DANIEL ENRIQUE POSSO CORCHO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Planeta Rica – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 140 de junio 13 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor Municipal Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 140/2016
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-140
(Junio 13 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 13 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 8 de junio de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica, en el cual optó un (1) integrante del Registro de Elegibles.

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3º
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

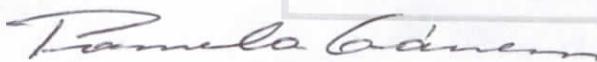
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	TERAN CHAPARRO HUMBERTO JOSE	80.768.586	758,22

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 1288
Montería, 13 de Junio de 2016

Doctora
MONICA SANDOVAL CUADRADO
Juez Primero Promiscuo Municipal
Planeta Rica – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 141 de junio 13 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor Municipal Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 141/2016
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-141
(Junio 13 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Primera Promiscuo Municipal de Planeta Rica lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 13 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 8 de junio de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Planeta Rica, en el cual optó un (1) integrante del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Primera Promiscuo Municipal de Planeta Rica la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	TERAN CHAPARRO HUMBERTO JOSE	80.768.586	758,22

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado